



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 008 -2012-GR.CAJ/GRDE

Cajamarca, 08 FEB 2012

VISTO

La Carta N° 006-2012-CN&B/RL, Sisgado N° 553520, de fecha 30 de Enero de 2012, y:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Diciembre de 2011, se suscribió el Contrato N° 039-2011-GRAJ-GGR, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y El Consorcio N&B/RL, integrado por: Castinaldo Núñez Mejía y Mesias Burga Tarrillo, para la elaboración del Perfil Técnico del Proyecto "Construcción e Instalación de Riego Tecnificado Centro Poblado Salacat - Distrito Sorochuco - Provincia Celendín - Región Cajamarca", por el monto de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES (S/ 43,966.80), con un plazo de ejecución de 49 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 006-2012-CN&B/RL, Sisgado N° 553520 de fecha 30 de Enero del 2012, el Representante Legal del Consorcio N&B/RL, solicita Ampliación de Plazo N° 01, por 25 días calendarios para la entrega del Perfil de Pre Inversión del Proyecto "Construcción e Instalación de Riego Tecnificado Centro Poblado Salacat - Distrito Sorochuco - Provincia Celendín - Región Cajamarca", indicando las siguientes razones:

- ▲ Fuertes precipitaciones pluviales y neblinas presentadas en forma continua en la zona del proyecto, que han influenciado en el retraso de los trabajos de campo y en particular con el levantamiento topográfico.
- ▲ Los directivos del comité de Gestión de los beneficiarios hasta la fecha no han cumplido con alcanzar el padrón de usuarios de agua, que se les solicitó desde el inicio de actividades del proyecto.
- ▲ Retraso en el pago del 30% del monto contractual que estipula el contrato a la presentación del producto 1, el cual a la fecha aún no se hace efectivo.

Que, mediante INFORME N° 17 - 2012-GRAJ-GRDE/UF-EEJC, de fecha 03 de Febrero de 2012, la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, emite opinión favorable sobre la procedencia de la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por la Empresa Consultora; así mismo, indica que la nueva fecha de presentación del Perfil de Pre Inversión del Proyecto en mención, será el 02 de Marzo de 2012;

Que, de los medios probatorios, se tiene que el contratista ha presentado la Carta N° 006-2012-CN&B/RL, en donde refiere las razones que lo limitan para cumplir con la presentación del Estudio de Pre Inversión;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 008 -2012-GR.CAJ/GRDE

Que, de la cuantificación de los días solicitados como Ampliación de Plazo, el contratista solicita 25 días de ampliación de plazo, y como es de verse la Unidad Formuladora que constituye el Área Técnica, ha determinado que los días solicitados corresponden al tiempo real sugerido para concluir con la elaboración del Perfil Técnico; en tal sentido, se puede determinar que el plazo contractual **vence el 05 de Febrero de 2012** y con la ampliación solicitada el nuevo plazo contractual culmina el **02 de Marzo de 2012**;

Que, del procedimiento para solicitar la Ampliación del Plazo; se puede determinar que el contratista ha solicitado la ampliación del plazo para la elaboración del Perfil Técnico, según lo enmarcado en el Artículo 175°: Ampliación del Plazo Contractual, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; así mismo se puede evidenciar que, la solicitud de ampliación de plazo ha sido presentada dentro de la vigencia del plazo contractual;

Que, de los Mayores Gastos Generales; según la Carta N° 007-2012-CN&B/RL, de fecha 30 de Enero 2012, presentado por el Sr. Castinaldo Núñez Mejía, representante legal del Consorcio N&B/RL y responsable de la elaboración del Perfil Técnico del proyecto en mención, y que forma parte de los actuados que da origen a esta resolución; renuncia de manera voluntaria e irrevocable a los Mayores Gastos Generales y a cualquier gasto adicional que genere esta ampliación; en este sentido, no se reconocerán Mayores Gastos Generales;

Que, de la aprobación, se tiene que mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2009-GR.CAJ/P**, de fecha **04 de Agosto de 2009**, se delegó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la función de aprobar ampliaciones de plazo para la ejecución de proyectos de inversión pública y de estudios; por lo que, esta Gerencia Regional constituye la dependencia competente para emitir el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N°1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 371-2009-GR.CAJ/P, de fecha 04 de Agosto de 2009, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, por Veinticinco (25) días calendarios, solicitado por el Sr. Castinaldo Núñez Mejía, Representante Legal del Consorcio N&B/RL, para la elaboración del Perfil Técnico del proyecto "**Construcción e Instalación de Riego Tecnificado Centro Poblado Salacat - Distrito Sorochuco - Provincia Celendín - Región Cajamarca**", por la causal establecida en el inciso 2) del Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; según las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución; estableciéndose como fecha de culminación del plazo de ejecución contractual, para la entrega del Perfil Técnico, el **02 de Marzo 2012**.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

N° 008 -2012-GR.CAJ/GRDE

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ampliación de Plazo aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, no otorga al Contratista el derecho de reconocimiento de Mayores Gastos Generales, puesto que el Contratista según **Carta N° 007-2012-CN&B/RL**, con firma legalizada notarialmente, de **fecha 30 de Enero de 2012**, renuncia de manera voluntaria e irrevocable a los Mayores Gastos Generales y cualquier Gasto Adicional que genera esta ampliación de plazo para la elaboración del Perfil Técnico del Proyecto "**Construcción e Instalación de Riego Tecnificado Centro Poblado Salacat - Distrito Sorochuco - Provincia Celendín - Región Cajamarca**".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Secretaria General, se notifique la presente a los órganos competentes del Gobierno Regional y al Contratista de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Ing. Julia César Ullien Portal
GERENTE